

Acuerdo Nº 034. (17 NOV 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que se suscribió el contrato 160 de 2007 con la Unión Temporal MTI FESA para la centralización de los archivos a nivel nacional, administración del Archivo Central, administración de los Archivos de Gestión, almacenamiento, custodia y consulta de archivo y títulos valores.

Que dicho contrato vence el 12 de diciembre del 2009, encontrándose aún pendiente la aprobación de las Tablas de Valoración Documental y la aplicación de las mismas, para la organización técnica del archivo del ICETEX.

Que teniendo como referencia la opinión del Archivo General de la Nación se hace necesario por causa de fuerza mayor, ampliar el contrato por tres (3) meses, con el fin de culminar la organización de los Fondos Documentales Acumulados de la entidad

Que como es de conocimiento el manejo del archivo del ICETEX, es fundamental para la buena marcha del Instituto, razón por la cual frente a dicho proceso se deben avocar todas las acciones para que de manera permanente y continua se presten dichos servicios. En este sentido, el ICETEX ha adoptado frente al contrato en ejecución las medidas necesarias para garantizar la ejecución del mismo y la defensa del patrimonio público.

Que dado que se requiere hacer una adición en tiempo por tres meses y recursos por valor de \$357,540,866, se afecta el presupuesto de la vigencia 2010, se solicita autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir la adición al compromiso con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura 2010.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - "MARIANO OSPINA PÉREZ"

A



Acuerdo N° 03.4\ (17 NOV 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir la adición al compromiso, financiado con recursos propios que afecta el presupuesto de la Vigencia Futura del año 2010 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$357,540,866) M/Cte., así:

Vigo	encia	AÑO 2010	TOTAL COMPROMISOS
Adición Contrato 160 de 2007		357,540,866	357,540,866
TOTAL POR ANOS		357,540,866	357,540,866

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 NOV 2009

El Presidente

El Secretario

GABRIEL BURGOS MANTILLA

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR